



Secretaría Universidad

**MODIFICA ARTÍCULO 8 DEL
REGLAMENTO GENERAL DE ALUMNOS,
DECRETO N°002/SU/2011 DEL 06 DE
ENERO DE 2011.**

PUNTA ARENAS, marzo 13 de 2013.

DECRETO N°043/SU/2013

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N°154 del 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°296 del 5 de Agosto de 2010, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto N°002/SU/2011 del 06 de enero de 2011, que oficializa nuevo texto modificado del Reglamento General de Alumnos de la Universidad de Magallanes, a contar de la fecha del presente Decreto.

2. El Acuerdo N°1/3/2013 de la Sesión Extraordinaria N°3/2013 del Consejo Académico, del 12 de marzo de 2013,

DECRETO:

**MODIFÍCASE, Artículo 8 del REGLAMENTO
GENERAL DE ALUMNOS, Decreto N°002/SU/2011 del 06 de enero de 2011:**

DICE:

Artículo 8; inciso 1°:

El año lectivo constará de 38 semanas. Cada semestre tendrá 16 semanas de clases, 1 semana destinada a pruebas sustitutivas y 2 a exámenes.

DEBE DECIR:

Artículo 8; inciso 1°:

El año lectivo constará de 34 semanas. Cada semestre tendrá 14 semanas de clases, 1 semana destinada a pruebas sustitutivas y 2 a exámenes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector de la Universidad (S)
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/srt

Distribución:

Rectoría- Vicerrectoría Adm. y Finanzas - Vicerrectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Decanos y Director Instituto de la Patagonia - Directores de Departamentos y Escuelas - Dirección de Docencia
Dirección de Acreditación - Unidad de Admisión y Registro de Alumnos - Dirección de Bibliotecas - Unidad de Análisis Institucional - Dirección de Adm. y Personal - Directora de Asuntos Económicos y Financieros - Tesorería - Centros Universitarios - Oficina de Partes

